

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea de Afiliados
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Ciudad.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la



adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría sin salvedades.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis

Quiero llamar la atención sobre las notas No 12 y 18 a los estados financieros, sobre otros pasivos no financieros y contingencias, que describen la incertidumbre relacionada con el resultado de los procesos litigiosos emprendidos por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en contra de la entidad, los cuales fueron calificados como eventuales por el área jurídica de Lonja, por lo cual únicamente se revelan en los estados financieros, la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA a 31 de diciembre de 2020 reconoce una cuenta por pagar a la SAE por valor de \$197.611.962.

Otros Asuntos

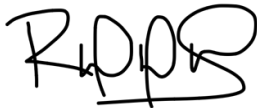
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por mí de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 6 de marzo de 2020, expresé una opinión sin salvedades.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2020 la contabilidad de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA**; se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social y del consejo de administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de afiliados se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de



control interno y de conservación y custodia de los bienes de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA** y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron los aportes al sistema de seguridad social integral; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos. Igualmente me permito informar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 778 PAR.2 del Código de Comercio, no tengo conocimiento que los administradores de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA** hayan obstaculizado de alguna forma la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores de la entidad.



RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE

Revisor Fiscal

Designado por **Control y Gestión Financiera S.A.S.**

T.P. N° 82561-T

Calle 100 N. 17A-36 OF: 207

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

